



Programa de Empresas Comerciales en Desventaja (DBE)

Actualizado el 31 de enero de 2024

Ciudad de Cary North Carolina
Programa de Empresas Comerciales en Desventaja (DBE)
(Ciudad de Cary, denominada "CIUDAD")



Declaración de política del programa de DBE

CARY ha establecido un programa de Empresas Comerciales en Desventaja (DBE) de acuerdo con las reglamentaciones del Departamento de Transporte (DOT), 49 CFR Parte 26. CARY ha recibido asistencia financiera Federal del Departamento de Transporte, y como condición para recibir esta asistencia, CARY ha firmado una garantía de que cumplirá con lo señalado en la Parte 26 de 49 del CFR.

Es política de la CIUDAD garantizar que las DBE, tal como se definen en la Parte 26, tengan la misma oportunidad de recibir y participar en contratos asistidos por el DOT. También es nuestra política:

- Garantizar la no discriminación en la adjudicación y administración de contratos asistidos por el DOT.
- Crear igualdad de condiciones que permita a las DBE competir de manera justa por los contratos asistidos por el DOT.
- Garantizar que el programa de DBE se adapte estrictamente a lo establecido en la ley aplicable.
- Garantizar que solo las empresas que cumplan con los estándares de elegibilidad de 49 Parte 26 del CFR puedan participar como DBE.
- Ayudar a eliminar las barreras a la participación de las DBE en contratos asistidos por el DOT.
- Ayudar al desarrollo de empresas que puedan competir con éxito en el mercado fuera del programa de DBE.

Sheri Legans ha sido delegada como Oficial de enlace DBE (DBELO). En el desempeño de esta función, Sheri Legans es responsable de implementar todos los aspectos del programa de DBE. La implementación del programa de DBE tiene la misma prioridad que el cumplimiento de todas las demás obligaciones legales contraídas por CARY en sus acuerdos de asistencia financiera con el Departamento de Transporte.

CARY ha difundido esta declaración de política al Consejo de la Ciudad y a todos los componentes de nuestra organización. Hemos distribuido esta declaración a las comunidades comerciales DBE y no DBE que realizan trabajos para nosotros en contratos asistidos por el DOT, publicamos la declaración en el sitio web de CARY en el sistema electrónico de adquisiciones de NC y solicitamos a nuestro contratista de servicios que distribuya esta declaración a los proveedores con los que hace negocios.

[FIRMA]

Sean R. Stegall, Administrador Municipal

1/31/2024

Fecha

Subparte A – Requisitos generales

Sección 26.1 Objetivos

Los objetivos se encuentran en la declaración de política en la primera página de este programa.

Sección 26.3 Aplicabilidad

CARY es el destinatario de fondos federales autorizados por las leyes federales de tránsito en el Título 49, Capítulo 53 del Código de los Estados Unidos, modificado por la “Ley Avanzando para el Progreso en el Siglo XXI” o “MAP-21”, la “Ley de Reparación del Transporte de Superficie de Estados Unidos” o “Ley FAST” y la “Ley de Inversión en Infraestructura y Empleos” o “IIJA”.

Sección 26.5 Definiciones

CARY adoptará las definiciones contenidas en la Sección 26.5 para este programa.

Sección 26. 7 Requisitos de no discriminación

CARY nunca excluirá a ninguna persona de la participación, negará a ninguna persona los beneficios ni discriminará de otro modo a nadie en relación con la adjudicación y ejecución de cualquier contrato cubierto por 49 CFR parte 26 por motivos de raza, color, sexo o nacionalidad de origen.

Al administrar su programa de DBE, CARY no utilizará, de forma directa o mediante acuerdos contractuales o de otro tipo, criterios o métodos de administración que tengan el efecto de invalidar o perjudicar sustancialmente el logro de los objetivos del programa de DBE con respecto a individuos de una raza, color, sexo u origen nacional en particular.

Sección 26.11 Requisitos de mantenimiento de registros

Informes al DOT: 26.11(b)

Informaremos la participación de las DBE al DOT de la siguiente manera:

Informaremos la participación de las DBE semestralmente por medio del formulario del DOT "Informe uniforme de compromisos/premios y pagos a las DBE". Los informes reflejarán los pagos realmente realizados a las DBE en contratos asistidos por el DOT. Para garantizar la exactitud de los registros y la puntualidad de los informes, el oficial de enlace de DBE (DBELO) seguirá los Procedimientos de Gestión de Subvenciones de CARY. El sistema operativo financiero de CARY documenta todas las actividades de los contratistas principales y los contratistas principales presentarán informes mensuales de actividad de proveedores al DBELO para documentar las actividades de subcontratación.

Lista de licitantes: 26.11(c)

- CARY creará una lista de licitantes, y mantendrá información sobre todas las firmas DBE y no DBE que ofertan, proponen o cotizan contratos

asistidos por el DOT. Esta lista incluirá el nombre, la dirección, la dirección de correo electrónico, el número de teléfono, el estado de DBE/no DBE, la edad y los ingresos brutos anuales. Esta información será solicitada al momento de ofertar. El propósito de este requisito es permitir el uso del método de lista de licitantes para calcular los objetivos generales. Recopilaremos esta información de los licitantes en el momento de la presentación, y de los subcontratistas mediante el uso de un aviso en todas las licitaciones y la amplia difusión por otros medios, solicitando a todas las empresas que cotizan en subcontratos que envíen esta información directamente a CARY.

Sección 26.13 Acuerdo Federal de Asistencia Financiera

CARY ha firmado las siguientes garantías, aplicables a todos los contratos asistidos por el DOT y su administración:

Garantía: 26.13(a).

CARY no discriminará por motivos de raza, color, origen nacional o sexo en la adjudicación y ejecución de cualquier contrato asistido por el DOT o en la administración de su programa de DBE o los requisitos de 49 CFR parte 26. El destinatario deberá tomar todas las medidas necesarias y razonables según 49 CFR parte 26 para garantizar la no discriminación en la adjudicación y administración de contratos asistidos por el DOT. El programa de DBE del destinatario, según lo exige 49 CFR parte 26 y según lo aprobado por el DOT, se incorpora por referencia en este acuerdo. La implementación de este programa es una obligación legal y el incumplimiento de sus términos se considerará una violación de este acuerdo. Tras la notificación a CARY de su falta de cumplimiento del programa que le fuera aprobado, el Departamento puede imponer una sanción según lo dispuesto en la parte 26 y puede, en los casos apropiados, remitir el asunto para su ejecución conforme a 18 U.S.C. 1001 y/o la Ley de Recursos Civiles por Fraudes a los Programas de 1986 (31 U.S.C. 3801 y siguientes).

Este lenguaje aparecerá en los acuerdos de asistencia financiera con los subdestinatarios.

[Nota: Este lenguaje debe usarse palabra por palabra, como se establece en 26.13(a).]

Garantía de contrato: 26.13b

Nos aseguraremos de que se incluya la siguiente cláusula en cada contrato y subcontrato asistido por el DOT:

El contratista, subdestinatario o subcontratista no discriminará por motivos de raza, color, origen nacional o sexo en la ejecución de este contrato. El contratista deberá cumplir con los requisitos aplicables del 49 CFR parte 26 en la adjudicación y administración de contratos asistidos por el DOT. El incumplimiento por parte del contratista de estos requisitos constituye un incumplimiento

sustancial de este contrato, que puede dar lugar a la rescisión de este contrato o a cualquier otro recurso que el destinatario considere apropiado.

[Nota: Este lenguaje debe usarse palabra por palabra, como se establece en 26.13(b)]

SUBPARTE B • REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Sección 26.21 Actualizaciones del programa de DBE

Dado que CARY recibe subvenciones de la FTA (Administración Federal de Tránsito) por montos de \$250,000 o más en capital de planificación de la FTA o asistencia operativa en un año fiscal federal, continuaremos llevando a cabo este programa hasta que se hayan gastado todos los fondos de la asistencia financiera del DOT. Proporcionaremos al DOT cualquier actualización que represente cambios significativos en el programa.

Sección 26.23 Declaración de Política

La Declaración de Política se detalla en la primera página de este programa.

Sección 26.25 Oficial de Enlace del DBE (DBELO)

La ciudad de Cary ha designado al siguiente Oficial de Enlace de DBE:

Sheri Legans
Town of Cary
120 Maury O'Dell Place
Cary, NC 27513
Teléfono (919) 653-7141
Fax (919) 380-6426
Sheri.Legans@carync.gov

En esta capacidad, el DBELO es responsable de implementar todos los aspectos del programa de DBE y garantizar que CARY cumpla con todas las disposiciones del 49 CFR Parte 26. En el Anexo 1 de este programa se puede encontrar un organigrama que muestra la posición de DBELO en la organización. El DBELO tiene acceso directo e independiente al Administrador Municipal de CARY en relación con asuntos del programa de DBE.

El DBELO es responsable de desarrollar, implementar y monitorear el programa de DBE, en coordinación con otros funcionarios adecuados. Los deberes y responsabilidades de DBELO incluyen lo siguiente:

- Recopila e informa datos estadísticos y otra información según lo requiera el DOT.
- Revisa contratos de terceros y solicitudes de compra para verificar el cumplimiento de este programa.

- Trabaja con la División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas para garantizar que los avisos de licitación y las solicitudes de propuestas estén disponibles para las DBE de manera oportuna.
- Identifica contratos y adquisiciones para que los objetivos de las DBE se incluyan en las solicitudes (tanto métodos racialmente neutrales como el logro de objetivos específicos del contrato) e identifica formas de mejorar el progreso.
- Analiza el progreso de CARY/GoCary hacia el logro e identifica formas de mejorar el progreso.
- Participa en reuniones previas a la licitación/propuesta.
- Asesora al CEO/órgano de gobierno sobre asuntos y logros de las DBE.
- Proporciona a las DBE información sobre programas para ayudar a sus negocios, o que pueden ofrecer asistencia en la preparación de ofertas/propuestas, incluidos, entre otros, fianzas y seguros.
- Planifica y participa en seminarios de formación de las DBE.
- Proporciona difusión a las DBE y organizaciones comunitarias para informarles sobre oportunidades.
- Trabaja con la Oficina de Derechos Civiles del NCDOT (Departamento de Transporte de Carolina del Norte) para ayudar a obtener la certificación de posibles DBE y dirigir las a la Oficina de Derechos Civiles del NCDOT para obtener asistencia técnica sobre la certificación.
- Investiga, revisa y compila informes, datos, actividad de proveedores y otra información según sea necesario para el análisis de los objetivos de las DBE, esfuerzos de buena fe y presentaciones UCR (Registro Unificado de Transportistas) semestrales.
- Trabaja con la División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas para establecer el objetivo general anual de DBE.
- Actúa como enlace con el Proceso de Certificación Uniforme en Carolina del Norte.

Sección 26.27 Instituciones Financieras DBE

Es política de CARY investigar el alcance total de los servicios ofrecidos por las instituciones financieras de propiedad y controladas por personas social y económicamente desfavorecidas de la comunidad, hacer esfuerzos razonables para utilizar estas instituciones y alentar a los contratistas principales en contratos

asistidos por el DOT a hacer uso de estas instituciones. Hemos realizado los siguientes esfuerzos para identificar y utilizar dichas instituciones:

Revisaremos el sitio web de la institución depositaria propiedad de minorías en <https://www.federalreserve.gov/publications/2021-july-promoting-minority-depository-institutions.htm> para ver si existen otras instituciones financieras de DBE en la Región del Triángulo. Hasta la fecha, sólo se ha encontrado un banco de este tipo en la región del Triángulo de Carolina del Norte: Mechanics and Farmers Bank. Mechanics and Farmers Bank tiene sucursales en Raleigh y Durham, Carolina del Norte.

Sede del Mechanics and Farmers Bank
2634 Durham Chapel Hill Boulevard
Durham, NC 27707
(919) 687-7800

CARY alentará, en la medida de lo posible, el uso de dichas instituciones por parte de los contratistas principales.

Sección 26.29 Mecanismos de Pago Inmediato

CARY incluirá la siguiente cláusula en cada contrato principal asistido por el DOT:

El contratista principal acepta pagar a cada subcontratista en virtud de este contrato principal por el desempeño satisfactorio de su contrato a más tardar 30 días después de recibir cada pago que el contrato principal reciba de CARY. El contratista principal acepta además devolver los montos retenidos a cada subcontratista, dentro de los 30 días posteriores a la finalización satisfactoria del trabajo del subcontratista. Cualquier retraso o aplazamiento del pago con respecto al plazo mencionado anteriormente puede ocurrir solo por una buena causa luego de la aprobación por escrito de CARY. Esta cláusula se aplica tanto a los subcontratos de DBE como a los que no son DBE. En el caso de que una firma DBE no reciba el pago por los servicios o productos entregados, entonces esa empresa puede apelar o reunirse con el DBELO y el contratista principal de CARY para resolver la disputa rápidamente. En caso de que la firma DBE no reciba el pago puntual después de la apelación, la firma puede reunirse con el Administrador Municipal de CARY o el mediador designado.

El incumplimiento por parte del contratista principal de la cláusula anterior podrá interpretarse como un incumplimiento del contrato y estar sujeto a la rescisión del contrato. CARY tomará medidas para resolver cualquier infracción de pago puntual lo más rápidamente posible.

Sección 26.31 Directorio

El NCDOT mantiene un directorio que identifica a todas las empresas elegibles para participar como DBE. El directorio incluye el nombre, la dirección y el número de teléfono de la empresa; fecha de la certificación más reciente y el tipo de trabajo

para el que la empresa ha sido certificada como DBE. El NCDOT revisa el Directorio de manera continua según sea necesario. Ponemos el Directorio a disposición de la siguiente manera:

Directorio NCDOT DBE - enlace al sitio web:

<https://www.ebs.nc.gov/VendorDirectory/default.html>

Todos los destinatarios deben participar en un directorio estatal combinado según el Programa de Certificación Uniforme.

CARY también utiliza el directorio de Asociaciones de Pequeñas Empresas, que está configurado de manera que dirige a los contratistas a posibles firmas DBE y promueve que las pequeñas empresas hagan negocios con otras pequeñas empresas. Es posible que haya empresas en este directorio que no estén certificadas como DBE pero que brinden recursos a pequeñas empresas. Por ejemplo, puede haber una pequeña empresa que abra cuentas con compañías de tarjetas de crédito para pequeñas empresas. Ese negocio en particular no estaría en un Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (NAICS) para el cual CARY solicitaría adquisiciones. Sin embargo, esa pequeña empresa sería útil para otra pequeña empresa.

Sección 26.33 Exceso de concentración

CARY no ha identificado que exista un exceso de concentración en los tipos de trabajo que realizan las DBE.

Para realizar un análisis de exceso de concentración, CARY examinará anualmente la representación de las DBE y el trabajo destinado a las DBE de tres maneras:

1. Proporción de dólares de contratos asistidos por el DOT dentro de un tipo de trabajo destinado a las DBE: para cada tipo específico de trabajo, examina y calcula la proporción de dólares que se destina a las firmas DBE.
2. Distribución de dólares DBE por tipo de trabajo: CARY también examinará si existe una posible concentración excesiva de las DBE en ciertos tipos de trabajo. Si CARY evalúa la participación racialmente neutral y determina que los objetivos contractuales deben utilizarse para alcanzar el objetivo de las DBE, esto puede sobrecargar a las no DBE en las subindustrias y tener el potencial de crear una concentración excesiva de las DBE.
3. Representación de las DBE entre todas las empresas disponibles para tipos específicos de contratos y subcontratos: analiza si las EDB representaron una proporción dominante de empresas disponibles para tipos particulares de trabajo.

Sección 26.35 Programas de Desarrollo Empresarial

CARY no ha establecido un programa de desarrollo empresarial. Sin embargo, cuando es necesario, CARY dirige a las DBE y DBE potenciales al Programa de Desarrollo Empresarial de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Transporte de Carolina del Norte, que brinda a las DBE capacitación y asistencia técnica general y específica de la empresa para ayudarlas a ser más competitivas dentro de su industria.

Sección 26.37 Mecanismos de Seguimiento y Aplicación

CARY empleará los siguientes mecanismos de monitoreo y aplicación para garantizar el cumplimiento de 49 CFR Parte 26.

1. Informaremos al Departamento de Transporte sobre cualquier conducta falsa, fraudulenta o deshonesta en relación con el programa, para que el DOT pueda tomar las medidas necesarias (por ejemplo, remisión al Departamento de Justicia para un proceso penal, remisión al Inspector General del DOT, medida en suspenso e inhabilitación o reglas de Fraude de Programa y Sanciones Civiles) previstas en 26.109.
2. Consideraremos acciones similares de conformidad con nuestras propias autoridades legales, incluidas determinaciones de responsabilidad en contratos futuros. El Anexo 3 enumera las reglamentaciones, disposiciones y soluciones contractuales disponibles para nosotros en caso de incumplimiento de la reglamentación de las DBE por parte de un participante en nuestras actividades de adquisiciones.
3. También proporcionaremos un mecanismo de seguimiento y cumplimiento para verificar que el trabajo comprometido con las DBE en el momento de la adjudicación del contrato sea realmente realizado por las DBE. A tal fin, se revisarán los informes de actividad de los proveedores subcontratados y se consultará periódicamente a las DBE listadas mediante inspecciones de sitio y se les exigirá una certificación de que la DBE designada pertenece a un programa de DBE certificado.
4. Mantendremos un recuento actualizado de los pagos reales a las firmas DBE por el trabajo comprometido con ellas en el momento de la adjudicación del contrato.

Sección 26.39 Fomento de la Participación de las Pequeñas Empresas

CARY implementará un Plan de Participación de Pequeñas Empresas ("Plan"). El Plan afecta a los contratos que caen dentro de la reglamentación DBE y no pretende reemplazar el Programa de Pequeñas Empresas de CARY. Según el Plan, y cuando sea razonable hacerlo desde los aspectos comercial y operativo, CARY emprenderá ciertos esfuerzos destinados a aumentar las oportunidades para las pequeñas empresas que incluirán, entre otras, las siguientes estrategias:

- A. Exigir a los licitantes/proponentes de contratos grandes que identifiquen y/o proporcionen subcontratos específicos apropiados para la participación de pequeñas empresas.
- B. En los contratos principales que no tienen objetivos contractuales de DBE, exigir que el contratista principal brinde oportunidades de subcontratación de un tamaño que las pequeñas empresas, incluidas las DBE, puedan realizar razonablemente, en lugar de realizar todo el trabajo involucrado por sí mismo.
- C. Garantizar que un número razonable de contratos principales sean de un tamaño que las pequeñas empresas, incluidas las DBE, puedan realizar razonablemente.

SUBPARTE C • METAS, ESFUERZOS DE BUENA FE Y RECuento

Sección 26.43 Reservas o Cuotas

CARY no utiliza cuotas de ninguna manera en la administración de este programa de DBE.

Sección 26.45 Metas Generales

CARY utiliza un proceso de dos pasos para calcular su objetivo de DBE a tres años de acuerdo con las reglamentaciones federales sobre “Participación de DBE en el Programa de Asistencia Financiera del Departamento de Transporte”, como se describe en 49 CFR Parte 26. Puede encontrar una descripción completa de la metodología utilizada para calcular el objetivo general en el Anexo 4, “Metodología y presentación de objetivos generales de las DBE para el Año Fiscal 2018-2020”.

De acuerdo con la Sección 26.45(f), CARY presentará su objetivo general al DOT cada tres años, o cuando lo solicite la FTA. Antes de establecer la meta general cada año, CARY consultará con empresas certificadas como DBE, contratistas principales, grupos de minorías, mujeres y contratistas generales, y organizaciones comunitarias para obtener información sobre la disponibilidad de empresas desfavorecidas y no desfavorecidas, los efectos de la discriminación en las oportunidades para las DBE, y los esfuerzos de CARY para establecer igualdad de condiciones para la participación de las DBE.

Después de esta consulta, CARY publicará un aviso de los objetivos generales propuestos, informando al público que los objetivos propuestos y los fundamentos están disponibles para su inspección durante el horario comercial normal en el Ayuntamiento durante los 30 días siguientes a la fecha del aviso, y que CARY y el NCDOT aceptarán comentarios sobre las metas durante 45 días a partir de la fecha del aviso. CARY anunciará el objetivo propuesto para las DBE y su fundamento en los periódicos locales, los medios de comunicación disponibles centrados en las minorías y los sitios web, así como en el sitio web de CARY. El aviso incluirá direcciones a las que se pueden enviar comentarios y direcciones (incluidas oficinas y sitios web) donde se puede revisar la propuesta.

La presentación del objetivo general de CARY a la FTA incluirá un resumen de la información y los comentarios recibidos durante este proceso de participación pública y nuestras respuestas.

CARY comenzará a utilizar la meta general el 1 de julio de cada año, a menos que hayamos recibido otras instrucciones de FTA. Si establecemos una meta por proyecto, comenzaremos a utilizar nuestra meta en el momento de la primera solicitud de un contrato asistido por el DOT para el proyecto.

Sección 26.47 Establecimiento de Objetivos y Responsabilidad

Si las adjudicaciones y compromisos que se muestran en el Informe Uniforme de Adjudicaciones o Compromisos y Pagos de CARY al final de cualquier año fiscal son menores que la meta general aplicable a ese año fiscal, haremos lo siguiente:

- A. Analizar en detalle el motivo de la diferencia entre el objetivo general y los premios/compromisos reales; establecer pasos e hitos específicos para corregir los problemas identificados en el análisis; y mantener información/registros sobre el análisis y los esfuerzos realizados y la efectividad de esas medidas.

CARY entiende que no podemos ser penalizados o tratados por el Departamento como si no cumplimos porque nuestra participación de DBE no alcanza nuestro objetivo general, a menos que no hayamos administrado nuestro programa de buena fe.

Sección 26.49 Metas de los Fabricantes de Vehículos de Tránsito

CARY requerirá que cada fabricante de vehículos de tránsito, como condición para estar autorizado a licitar o proponer adquisiciones de vehículos de tránsito asistidas por el FTA, certifique que ha cumplido con los requisitos de esta sección. Alternativamente, CARY puede, a su criterio y con la aprobación de la FTA, establecer objetivos específicos del proyecto para la participación de las DBE en la adquisición de vehículos de tránsito en lugar de que el TVM cumpla con este elemento del programa. CARY informará los vehículos comprados a la FTA mediante el formulario en línea.

Sección 26.51 (a-c) Desglose de la Participación Neutral y Consciente en cuanto a la Raza Estimadas

CARY cumplirá con la porción máxima factible de su objetivo general a través de medios neutrales en cuanto a la raza para facilitar la participación de las DBE. Para ello, CARY:

1. Participará en talleres y/o eventos de oportunidades comerciales locales celebrados en los condados de Wake, Durham y Orange. CARY proporcionará información sobre “cómo hacer negocios con” CARY y los tipos de oportunidades disponibles para contratistas y proveedores. La información de las DBE/SBE (empresas comerciales en

desventaja/empresas comerciales pequeñas) también estará disponible para su distribución.

2. Trabajaré con el Enlace de Pequeñas Empresas de CARY y las asociaciones de contratistas minoritarios en Carolina del Norte para proporcionar información (potencial) a las DBE y SBE sobre programas de certificación y desarrollo empresarial a empresas interesadas.
3. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas puede participar en reuniones previas a la oferta/propuesta previa sobre proyectos donde se utilizan fondos federales y el DBELO participa en todas las reuniones previas a la oferta/propuesta previa para tránsito, independientemente de si hay una meta en un proyecto. Se brindará una explicación detallada a todos los asistentes sobre la utilización de los directorios de DBE y SBE del NCDOT y lo que constituye un esfuerzo de buena fe. Se prevé que esta participación continua aumentará el conocimiento de los contratistas principales y consultores sobre el programa y los requisitos de DBE/SBE. Los contratistas principales utilizarán los directorios DBE/SBE en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de nuestros proyectos.
4. Planificaré y participaré en seminarios y talleres de capacitación sobre DBE/SBE
 - a. Crearé presentaciones de DBE/SBE para charlas entre las comunidades de DBE/SBE sobre cómo hacer negocios con CARY y las publicará en el sitio web de CARY, www.GoCary.org y en publicaciones dirigidas a minorías.
 - b. Llevaré a cabo reuniones de puertas abiertas para alentar a los contratistas generales locales, las pequeñas empresas y las posibles firmas DBE a conocer las próximas oportunidades de adquisiciones en la Lista de Proyectos de Capital de GoCary.
 - c. El DBELO llevará a cabo un taller de asistencia técnica con contratistas que trabajan en proyectos con asistencia federal de GoCary para discutir varios temas, incluido el plan de pequeñas empresas y otras oportunidades de contratación.
 - d. El DBELO se asociará con agencias que incluyen, entre otras, la Oficina de Derechos Civiles del NCDOT, la División de Oportunidades Comerciales y Desarrollo de la Fuerza Laboral, la Asociación de Compras Gubernamentales de Carolina y la Alianza Empresarial Regional de Carolina del Norte, que buscan oportunidades de presentación y/o esfuerzos de divulgación para la comunidad DBE/SBE.

- e. El DBELO se reunirá con la División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas para revisar con anticipación las próximas adquisiciones con asistencia federal, para apuntar a la participación ya sea a través del programa de DBE o el plan de pequeñas empresas.
- f. El DBELO trabajará con la División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas para incluir objetivos contractuales que le permitan cumplir con cualquier parte del objetivo general que el DBELO no proyecta poder cumplir a través de los medios neutrales en cuanto a la raza, en contratos con asistencia federal que tengan oportunidades de (sub)contratación.

El desglose de la participación estimada neutral y consciente en cuanto a la raza se puede encontrar en el Anexo 4 de este programa. Esta sección del programa se actualizará cuando se actualice el cálculo de objetivos.

Sección 26.51(dg) Objetivos Contractuales

CARY utilizará objetivos contractuales para cumplir con cualquier parte del objetivo general que CARY no proyecta poder cumplir a través de medios neutrales en cuanto a la raza. Los objetivos contractuales se establecen de modo que, durante el período al que se aplica el objetivo general, se acumularán para el resultado de cumplimiento de cualquier parte de nuestro objetivo general que no se proyecta alcanzar mediante el uso de medios neutrales en cuanto a la raza.

CARY establecerá objetivos contractuales únicamente en aquellos contratos asistidos por el DOT que tengan posibilidades de subcontratación. No necesitamos establecer un objetivo contractual para cada uno de estos contratos, y el volumen de los objetivos contractuales se adaptará a las circunstancias de cada uno de dichos contratos (por ejemplo, tipo y ubicación del trabajo, disponibilidad de la DBE para realizar el tipo particular de trabajo).

Expresaremos los objetivos de nuestro contrato como un porcentaje de la participación federal de un contrato asistido por el DOT.

Sección 26.53 Procedimientos de Esfuerzos de Buena Fe

Demostración de Esfuerzos de Buena Fe (26.53(a) y (c))

La obligación del licitante/oferente es realizar esfuerzos de buena fe. El licitante/oferente puede demostrar que lo ha hecho ya sea al cumplir el objetivo del contrato o documentar sus esfuerzos de buena fe. En el Apéndice A de la Parte 26 se encuentran ejemplos de esfuerzos de buena fe.

El siguiente personal es responsable de determinar si un licitante/oferente que no ha cumplido el objetivo del contrato ha documentado suficientes esfuerzos de buena fe para ser considerado que responde.

Sheri Legans – Coordinadora del Programa de Tránsito/DBELO

CARY se asegurará de que toda la información sea completa y precisa y documente adecuadamente los esfuerzos de buena fe del licitante/oferente antes de comprometerlos con la firma del contrato por parte del licitante/oferente. Si el DBELO determina que la propuesta/oferta no cumple, consultará con el Abogado y la División de Adquisiciones de CARY antes de hacer una recomendación para rechazar la propuesta/oferta.

Información a presentar (26.53(b))

CARY trata el cumplimiento de los licitantes/oferentes con los requisitos de los esfuerzos de buena fe como una cuestión de capacidad de respuesta.

Cada licitación para la cual se haya establecido un objetivo de contrato requerirá que los licitantes/oferentes presenten la siguiente información:

1. Los nombres y direcciones de las firmas DBE que participarán en el contrato.
2. Una descripción del trabajo que realizará cada DBE.
3. El monto en dólares de la participación de cada firma DBE participante.
4. Documentación escrita y firmada de compromiso de utilizar un subcontratista DBE cuya participación presenta para cumplir un objetivo del contrato.
5. Confirmación escrita y firmada del DBE de que participa en el contrato según lo dispuesto en el compromiso del contratista principal.
6. Si no se cumple el objetivo del contrato, evidencia de esfuerzos de buena fe.

Reconsideración administrativa (26.53(d))

Dentro de los 45 días de haber sido informado por CARY que no responde porque no ha documentado suficientes esfuerzos de buena fe, el licitante/oferente puede solicitar una reconsideración administrativa. Los licitantes/oferentes deberán realizar esta solicitud por escrito al siguiente funcionario de reconsideración:

Procurement & Contracts Manager
Town of Cary
420 James Jackson Avenue
Cary, NC 27513
Teléfono (919) 469-4079

El funcionario de reconsideración no debe haber desempeñado ningún papel en la determinación original de que el licitante/ofereante no documentó suficientes esfuerzos de buena fe.

Como parte de esta reconsideración, el licitante/ofereante tendrá la oportunidad de proporcionar documentación escrita o argumentos sobre si cumplió con el objetivo o hizo esfuerzos adecuados de buena fe para lograrlo. El licitante/ofereante tendrá la oportunidad de reunirse en persona con nuestro funcionario de reconsideración para discutir la cuestión de si cumplió con el objetivo o hizo los esfuerzos adecuados de buena fe para lograrlo. Enviaremos al licitante/ofereante una decisión por escrito sobre la reconsideración, explicando la base para determinar si el licitante cumplió con el objetivo o hizo los esfuerzos adecuados de buena fe para lograrlo, o si no fue así. El resultado del proceso de reconsideración no es apelable administrativamente ante el Departamento de Transporte.

Esfuerzos de Buena Fe cuando se reemplaza una DBE en un contrato (26.53(f))

CARY exigirá que un contratista haga esfuerzos de buena fe para reemplazar una DBE a la que se le rescindió la subcontratación o que de otra manera no haya completado su trabajo en un contrato, por otra DBE certificada, en la medida necesaria para cumplir con el objetivo del contrato. Exigiremos al contratista principal que notifique al DBELO inmediatamente sobre la incapacidad o falta de voluntad de la DBE para realizar y proporcionar documentación razonable.

Exigiremos al contratista principal que obtenga nuestra aprobación previa por escrita de la DBE sustituta y que proporcione copias de subcontratos nuevos o modificados, o documentación de esfuerzos de buena fe. CARY proporcionará consentimiento o rechazo por escrito sobre si el contratista principal tiene o no una buena causa para rescindir la subcontratación de la firma DBE.

Una buena causa incluye las siguientes circunstancias:

1. La DBE subcontratista de DBE que figura en la lista no firma o se niega a firmar un contrato escrito.
2. La DBE subcontratista que figura en la lista no realiza o se niega a realizar el trabajo de su subcontrato de manera consistente con los estándares normales de la industria. Siempre y cuando, sin embargo, que no exista una buena causa si el incumplimiento o la negativa de la

DBE subcontratista a realizar su trabajo en el subcontrato resulta de la mala fe o acción discriminatoria del contratista principal.

3. La DBE subcontratista incluida en la lista no cumple o se niega a cumplir con los requisitos de fianza razonables y no discriminatorios del contratista principal.
4. La subcontratista DBE que figura en la lista se declara en quiebra, insolvente o presenta falta de solvencia crediticia.
5. La DBE subcontratista que figura en la lista no es elegible para trabajar en proyectos de obras públicas debido a procedimientos de suspensión e inhabilitación de conformidad con el 2 C.F.R. Partes 180, 215 y 1200 o la ley estatal aplicable.
6. CARY ha determinado que la DBE subcontratista incluida en la lista no es una contratista responsable.
7. La DBE subcontratista incluida en la lista se retira voluntariamente del proyecto y notifica por escrito a CARY su retiro;
8. La DBE que figura en la lista no es elegible para recibir crédito de DBE por el tipo de trabajo requerido;
9. El propietario de una DBE muere o queda discapacitado con el resultado de que la DBE contratista que figura en la lista no puede completar el trabajo del contrato.
10. Otra buena causa documentada que CARY determine que obliga a la cesación de la DBE subcontratista. Siempre que, esa buena causa no existe si el contratista principal busca rescindir el contrato con una DBE en la que se basó para obtener el contrato de modo que el contratista principal pueda realizar por sí mismo el trabajo para el cual fue contratado o para que el contratista principal pueda sustituirlo por otro contratista DBE o no DBE después de la adjudicación del contrato.

Antes de transmitir a CARY su solicitud de cesar y/o sustituir a un subcontratista de DBE, el contratista principal debe notificar por escrito al subcontratista de DBE, con copia a CARY, de su intención de solicitar la cesación y/o sustitución, y el motivo. para la solicitud.

El contratista principal debe darle a la DBE cinco días para responder a la notificación del contratista principal e informar a CARY y al contratista de las razones, si las hubiera, por las que objeta la rescisión propuesta de su subcontrato y por qué CARY no debería aprobar la acción del contratista principal. Si es necesario en un caso particular por una cuestión de necesidad pública (*por*

ejemplo, seguridad), CARY puede proporcionar un período de respuesta inferior a cinco días.

Además de las rescisiones posteriores a la adjudicación, las disposiciones de esta sección se aplican a las eliminaciones o sustituciones de firmas DBE previas a la adjudicación presentadas por los oferentes en adquisiciones negociadas.

Si el contratista no cumple o se niega a cumplir en el plazo especificado, CARY emitirá una orden de suspender todo o parte del pago/trabajo hasta que se hayan tomado medidas satisfactorias. Si el contratista sigue sin cumplir, CARY considerará acciones similares bajo nuestras propias autoridades legales, incluida la suspensión del trabajo pendiente de medida(s) correctiva(s), la rescisión de contratos de CARY existentes y futuros, y/o todos los remedios como se especifica en la Sección 26.37 Monitoreo y Mecanismos de aplicación.

Especificación de oferta de muestra:

Los requisitos de 49 CFR Parte 26, de las Reglamentaciones del Departamento de Transporte de los EE. UU., se aplican a este contrato. Es política de CARY practicar la no discriminación por motivos de raza, color, sexo u origen nacional en la adjudicación o firma de este contrato. Se anima a todas las empresas que califiquen de conformidad con esta convocatoria a presentar ofertas/propuestas. La adjudicación de este contrato estará condicionada al cumplimiento de los requisitos del presente pliego de condiciones. Estos requisitos se aplican a todos los licitantes/ofertantes, incluidos aquellos que califican como DBE. Se ha establecido una meta de contratación de DBE del ____ por ciento para este contrato. El licitante/ofertante deberá hacer esfuerzos de buena fe, según se define en el Apéndice A, 49 CFR Parte 26 (Anexo 1), para cumplir el objetivo del contrato para la participación de las firmas DBE en la ejecución de este contrato.

El licitante/ofertante deberá presentar la siguiente información: (1) los nombres y direcciones de las firmas DBE que participarán en el contrato; (2) una descripción del trabajo que realizará cada firma DBE; (3) el monto en dólares de la participación de cada firma DBE participante; (4) Documentación por escrito del compromiso del licitante/ofertante de utilizar un subcontratista DBE cuya participación presente para cumplir con el objetivo del contrato; (5) Confirmación por escrito de la DBE de que participa en el contrato según lo dispuesto en el compromiso asumido en virtud del punto (4); y (5) si no se cumple el objetivo del contrato, prueba de esfuerzos de buena fe.

Sección 26.55 Recuento de la Participación de DBE

Haremos un recuento de la participación de DBE para los objetivos generales y contractuales según lo dispuesto en 49 CFR 26.55.

SUBPARTE D - NORMAS DE CERTIFICACIÓN

Sección 26.61-26.73 Proceso de Certificación

CARY no realiza certificaciones DBE; sin embargo, el personal distribuirá los mismos formularios que el Programa de Certificaciones Unificadas (UCP) a cualquier empresa interesada que desee obtener la certificación como DBE. Los formularios se pueden encontrar en el sitio web del NCDOT en:

<https://www.ncdot.gov/about-us/board-offices/offices/civil-rights/Pages/disadvantaged-business-enterprise.aspx>

North Carolina Department of Transportation
Office of Civil Rights
1511 Mail Service Center
Raleigh, NC 27699-1511

SUBPARTE E - PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACIÓN

Sección 26.81 Programas de Certificación Unificada

CARY es miembro de un Programa de Certificación Unificada (UCP) administrado por la Oficina de Derechos Civiles (OCR) del Departamento de Transporte de Carolina del Norte (NCDOT). El UCP cumplirá con todos los requisitos de esta sección. La siguiente es una descripción de la UCP:

El Departamento de Transporte de Carolina del Norte y la ciudad de Cary acordaron ser socios del UCP desde 2004. El NCDOT ayuda en este esfuerzo a todos los sistemas de tránsito del estado de Carolina del Norte que reciben asistencia de la FTA.

Sección 26.83 Procedimientos para Decisiones de Certificación

Recertificaciones: § 26.83(a) y (c)

CARY, como miembro del NC-UCP, sigue los procesos establecidos conforme a dicho programa.

Declaraciones Juradas de “Sin Cambios” y Avisos de Cambio: § 26.83(j)

CARY, como miembro del NC-UCP, sigue los procesos establecidos conforme a dicho programa.

Sección 26.85 Denegaciones de Solicitudes Iniciales de Certificación

CARY, como miembro del NC-UCP, sigue los procesos establecidos conforme a dicho programa.

Sección 26.87 Eliminación de la Elegibilidad de una DBE

CARY, como miembro del NC-UCP, sigue los procesos establecidos conforme a dicho programa.

Sección 26.89 Apelaciones de Certificación

Cualquier empresa o reclamante puede apelar una decisión en un asunto de certificación ante el DOT. Tales apelaciones podrán enviarse a:

U.S. Department of Transportation
Departmental Office of Civil Rights Certification Appeals Branch
1200 New Jersey Ave., S.E.
West Building, 7th Floor
Washington, DC 20590

CARY implementará de inmediato cualquier decisión de apelación de certificación del DOT que afecte la elegibilidad de las DBE para nuestra contratación asistida por el DOT (*por ejemplo*, certificará a una empresa si el DOT ha determinado que nuestra denegación de su solicitud fue errónea).

SUBPARTE F - CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN

Sección 26.109 Información, Confidencialidad, Cooperación

NCDOT y CARY protegerán contra la divulgación a terceros la información que razonablemente pueda considerarse información comercial confidencial, de conformidad con las leyes federales, estatales y locales.

Sin perjuicio de cualquier disposición contraria de las leyes estatales o locales, NCDOT no divulgará información financiera personal enviada en respuesta al requisito de patrimonio neto personal a un tercero (que no sea DOT) sin el consentimiento por escrito del remitente.

Seguimiento de Pagos a las DBE

CARY exigirá a los contratistas principales que mantengan registros y documentos de los pagos a las DBE durante los tres años siguientes a la firma del contrato. Estos registros estarán disponibles para su inspección, previa solicitud de cualquier representante autorizado de CARY o del DOT. Este requisito de presentación de informes también se extiende a cualquier subcontratista certificado como DBE. CARY mantendrá un registro actualizado de los pagos reales a las DBE y SBE por el trabajo comprometido con ellas en el momento de la adjudicación del contrato.

CARY realizará auditorías provisionales de los pagos de contratos a las DBE. La auditoría revisará los pagos a las DBE subcontratistas para garantizar que el monto real pagado a los DBE subcontratistas iguale o exceda los montos en dólares indicados en el cronograma de participación de DBE.

Archivos adjuntos

Anexo 1: Organigrama

Anexo 2: Directorio DBE

Anexo 3: Mecanismos de Seguimiento y Aplicación

Anexo 4: Cálculo de Objetivos Generales

Anexo 5: Formularios 1 y 2 Demostración de Esfuerzos de Buena Fe

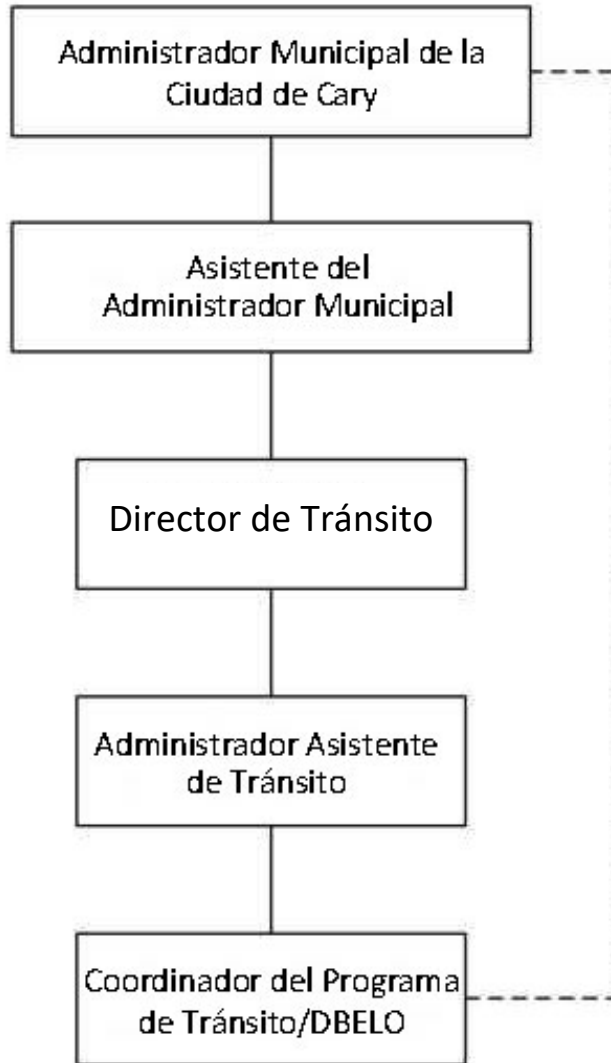
Anexo 6: Formularios de Certificación

Anexo 7: Procedimientos para la Eliminación de la Elegibilidad de la DBE

Anexo 8: Reglamentaciones: 49 CFR Parte 26

ANEXO 1

Organigrama



ADJUNTO 2

Directorio DBE

Lista del Programa de Certificación Unificada de Firmas DBE

Contacto: North Carolina Department of Transportation
Office of Civil Rights
1511 Mail Service Center
Raleigh, NC 27699-1511
Teléfono: 919-508-1808

El directorio DBE se puede consultar en:

<https://www.ebs.nc.gov/VendorDirectory/default.html>

ADJUNTO 3

Mecanismos de Seguimiento y Aplicación

CARY tiene disponibles varios recursos para hacer cumplir los requisitos de DBE contenidos en sus contratos. Por la presente se notifica a todos los participantes que, de conformidad con 49 CFR, Parte 26 y el programa de DBE de CARY, deben garantizar afirmativamente que en cualquier contrato celebrado con CARY para proyectos aplicables, las DBE tendrán igualdad de oportunidades para participar en actividades de subcontratación.

Todos los contratos entre CARY y su Contratista de Servicios deberán contener una disposición apropiada en el sentido de que el incumplimiento por parte del Contratista del programa de DBE de CARY constituirá un incumplimiento de contrato, y expone al Contratista a una posible rescisión del contrato u otro remedio apropiado, que incluye la retención de fondos hasta el momento en que el contratista cumpla con todos los requisitos DBE de este Programa.

Se considera parte del pliego de condiciones toda la documentación presentada en el momento de la oferta, así como los datos adicionales proporcionados por el adjudicatario. Cualquier alteración, sustitución, eliminación, etc., de los datos proporcionados en el momento de la presentación de la oferta deberá contar con la aprobación previa del DBELO del departamento. En caso de que un contratista potencial proponga una firma DBE no certificada por NCDOT UCP como parte de sus esfuerzos del plan de DBE, se debe realizar el reemplazo con una firma DBE debidamente certificada o se deben realizar procedimientos de revisión y certificación antes de adjudicar cualquier contrato.

Están prohibidos los acuerdos entre un Contratista y una DBE en los que la DBE se compromete a no proporcionar cotizaciones de subcontratación a otros participantes. En contratos con un objetivo de contratar una DBE, las ofertas presentadas que no cumplan con el objetivo del contratar una DBE y que no demuestren que se hizo un esfuerzo significativo de buena fe para lograr el objetivo establecido, se considerarán ofertas que no cumplen con el objetivo y los licitantes no serán elegibles para la adjudicación del contrato.

CARY se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las ofertas, o de volver a anunciar licitaciones. La adjudicación, si se realiza, será para el licitante responsable, receptivo y calificado con el precio más bajo. Una oferta no se considerará conforme a menos que el licitante cumpla con el 49 CFR Parte 26 y el programa de DBE de CARY.

Se puede obtener información adicional sobre el programa de DBE de CARY solicitándola a cualquiera de los DBELO.

Para garantizar que se cumplan todas las obligaciones en virtud de los contratos adjudicados a las DBE, CARY revisará los esfuerzos de participación de las DBE del participante durante la firma del contrato. El participante deberá informar a CARY cualquier situación en la que no se realicen pagos de progreso programados regularmente a las DBE participantes. Se requieren registros mensuales de todos los pagos parciales realizados por los contratistas principales. Para verificar la veracidad y exactitud de las declaraciones hechas por los licitantes, así como para asegurar su cumplimiento con los requisitos del contrato, se tomarán las siguientes medidas:

1. Revisar minuciosamente la documentación del paquete de oferta y obtener aclaraciones, de ser necesario.
2. Revisar toda la información sobre las adjudicaciones de subcontratos realizadas a firmas DBE y no DBE, incluido el nombre de la empresa, el alcance del trabajo a realizar (para las DBE, determinar si el trabajo está en un código NAICS para el cual NCDOT-UCP ha certificado a la empresa) y monto del contrato.
3. Realizar verificaciones documentales para revisar informes mensuales y, de esta forma garantizar el cumplimiento de este Programa tal como se representa en los documentos de licitación y según lo estipulado en 49 CFR Parte 26.
4. Supervisar los registros de todos los pagos de progreso a las DBE a través de informes mensuales de los contratistas principales. Los registros se verificarán periódicamente obteniendo declaraciones certificadas de los subcontratistas de DBE.
5. Supervisar el progreso del trabajo de la DBE a través de revisiones in situ y comunicaciones con la DBE.
6. Realizar cualquier investigación adicional que pueda ser necesaria debido a la falta de mantenimiento de registros adecuado; falta de cooperación del contratista principal; falta de cooperación de las DBE; evidencia visible de desempeño insatisfactorio; otras pruebas que puedan justificar una investigación más profunda.
7. Utilice el instrumento legal de la cláusula del contrato para hacer cumplir los requisitos del 49 CFR Parte 26. La documentación de incumplimiento incluirá las áreas específicas en las que el contratista no cumplió. En estos casos, se tomarán las acciones legales adecuadas consistentes con el programa de DBE y otras disposiciones del contrato.
8. Asegúrese de que los contratistas principales y las DBE notifiquen inmediatamente a CARY sobre cualquier cambio en su empresa. Esto

incluye propiedad, licencia(s) comercial(es) y áreas de especialización, dirección, número de teléfono y persona de contacto.

CARY llamará la atención del USDOT sobre cualquier conducta falsa, fraudulenta o deshonesta en relación con el Programa, lo que permitirá al USDOT seguir los pasos apropiados (por ejemplo, remisión al Departamento de Justicia para un proceso penal, remisión al Inspector General del USDOT, medida en suspenso e inhabilitación o reglas de Fraude de Programa y Sanciones Civiles) previstas en 49 CFR 26.109. CARY también considerará acciones similares de conformidad con las autoridades legales locales, incluidas determinaciones de responsabilidad en contratos futuros.

ADJUNTO 4

Cálculo de Objetivos Generales

Como receptor de fondos federales de la Administración Federal de Tránsito (FTA), la ciudad de Cary (GoCary) debe establecer un objetivo general para que las empresas comerciales en desventaja (DBE) participen en los contratos asistidos por el Departamento de Transporte de los EE. UU. El objetivo general de neutralidad en cuanto a la raza prevé la participación de las DBE certificadas y no se subdividirá en objetivos específicos de grupo. Además, ningún contratista estará sujeto a una cuota, reserva o preferencia.

GoCary, de acuerdo con las pautas de la FTA (49 CFR Parte 26) y en consulta con la documentación de la FTA “Consejos para el Establecimiento de Objetivos en el Programa de Empresas Comerciales en Desventaja (DBE)” ha establecido una meta de participación trienal de las DBE para el Año Fiscal 2024-2026.

Meta DBE de la FTA de GoCary para el Año Fiscal Federal (FFY) 2024 – 2026 = 4.83 % (Neutral en cuanto a Raza)

Monto de contrato asistido por el DOT :	FFY 2024	\$ 1,119,880
	FFY 2025	\$ 10,580,959
	FFY 2026	<u>\$ 2,416,814</u>
Total		\$ 14,117,654
Monto total en dólares que se gastará en las DBE:		<u>\$ 681,883</u>

Desarrollo de Objetivos

PASO 1 – Determinación de la Cifra Base 26.45(c): Disponibilidad relativa real de las DBE

- A. Se determinaron las oportunidades de contratación y subcontratación asistidas por el DOT proyectadas durante el período FFY 2024 – 2026. Para cada oportunidad de contratación y subcontratación asistida por el DOT, se identificó la descripción del trabajo proyectado y el código NAICS asociado.

NAICS	Descripción	2023 - 2024	2024-2025	2025-2026	PRESUPUESTO TOTAL
CONSTRUCCIÓN					
237310	Construcción de carreteras, calles y puentes (proyecto LAPP Acera)	\$ 788,534.00	\$ -	\$ -	\$ 788,534.00
531210	Servicios Inmobiliarios	\$ 112,000.00	\$ -	\$ -	\$ 112,000.00
541350	CA y servicios de inspección	\$ 120,000.00	\$ -	\$ -	\$ 120,000.00
335132	Limitación Solar	\$ -	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
236220	Construcción de edificios comerciales e institucionales (Prima: incluye gastos generales, ganancias, escalamiento, etc.)	\$ -	\$ 5,034,380.00	\$ -	\$ 5,034,380.00
	Contratistas de estructuras y cimientos de hormigón vertido				
233110	(Muro de contención)	\$ -	\$ 353,309.00	\$ -	\$ 353,309.00
423330	Comerciantes mayoristas de maquinaria y equipo industrial Comerciantes de madera, madera contrachapada, carpintería y paneles de madera	\$ -	\$ 762,999.00	\$ -	\$ 762,999.00
423310	mayonistas (madera, plásticos y compuestos)	\$ -	\$ -	\$ 3,849.00	\$ 3,849.00
233220	HVAC (MEP) (Sucesión de incendios)	\$ -	\$ 304,806.00	\$ 85,454.00	\$ 390,260.00
233210	Eléctrico (MEP)	\$ -	\$ 605,166.00	\$ -	\$ 605,166.00
233220	Fontanería (MEP)	\$ -	\$ 198,809.00	\$ -	\$ 198,809.00
233910	Movimiento de tierras (nivelación)	\$ -	\$ 1,285,581.00	\$ -	\$ 1,285,581.00
	Línea de energía y comunicación y estructuras relacionadas				
237130	construcción	\$ -	\$ -	\$ 201,570.00	\$ 201,570.00
233990	Todos los demás contratistas comerciales especializados	\$ -	\$ -	\$ 27,193.00	\$ 27,193.00
332323	Trabajos de chapa ornamental y arquitectónica.	\$ -	\$ 532,314.00	\$ 1,060.00	\$ 533,874.00
237310	Pavimentación	\$ -	\$ 10,685.00	\$ -	\$ 10,685.00
561730	Paisajismo	\$ -	\$ -	\$ 297,690.00	\$ 297,690.00
233310	Paneles de yeso y techo	\$ -	\$ 223,309.00	\$ 167,264.00	\$ 390,573.00
233320	Pintura (Protección térmica y contra la humedad)	\$ -	\$ -	\$ 306,951.00	\$ 306,951.00
233110	Hormigón	\$ -	\$ 782,148.00	\$ -	\$ 782,148.00
233140	Albañilería	\$ -	\$ 383,633.00	\$ -	\$ 383,633.00
561621	Servicios de sistemas de seguridad (excepto cerrajeros)	\$ -	\$ -	\$ 57,697.00	\$ 57,697.00
233210	Cableado de Equipos de Telecomunicaciones	\$ -	\$ -	\$ 160,632.00	\$ 160,632.00
TOTAL		\$ 1,020,534.00	\$10,477,639.00	\$ 2,309,360.00	\$13,807,533.00
SUMINISTROS					
423130	Llantas	\$ 12,000.00	\$ 12,480.00	\$ 12,979.00	\$ 37,459.00
423430	Hardware y Software de TI	\$ 4,800.00	\$ 4,992.00	\$ 5,192.00	\$ 14,984.00
452319	Suministros de Seguridad	\$ 480.00	\$ 499.00	\$ 519.00	\$ 1,498.00
423120	Repuestos para Autobuses/vehículos y Herramientas y Equipos para Talleres	\$ 50,400.00	\$ 52,416.00	\$ 54,513.00	\$ 157,329.00
812331	Suministro de Ropa/Uniformes	\$ 3,600.00	\$ 3,744.00	\$ 3,894.00	\$ 11,238.00
453210	Materiales de Oficina	\$ 4,800.00	\$ 4,992.00	\$ 5,192.00	\$ 14,984.00
TOTAL		\$ 76,080.00	\$ 79,123.00	\$ 82,289.00	\$ 237,492.00
SERVICIOS					
561790	Otros Servicios a Edificios y Viviendas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
133220	CLIMATIZACIÓN	\$ 1,113.00	\$ 1,158.00	\$ 1,204.00	\$ 3,475.00
433410	Servicio de Remolque	\$ 960.00	\$ 998.00	\$ 1,038.00	\$ 2,996.00
811111	Servicio Externo: Reparación de motores y Colisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
811113	Servicio Externo: Transmisión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
811112	Servicio Externo: Reparación de Cristales de Vehículos	\$ 5,400.00	\$ 5,616.00	\$ 5,841.00	\$ 16,857.00
811191	Servicio Externo: Aceite	\$ 4,800.00	\$ 4,992.00	\$ 5,192.00	\$ 14,984.00
492110	Mailing	\$ 720.00	\$ 749.00	\$ 779.00	\$ 2,248.00
811192	Detallado y Lavado a Presión	\$ 5,400.00	\$ 5,616.00	\$ 5,841.00	\$ 16,857.00
561730	Servicio de Jardinería	\$ 3,360.00	\$ 3,494.00	\$ 3,634.00	\$ 10,488.00
562211	Gestión de Residuos Industriales	\$ 1,513.00	\$ 1,574.00	\$ 1,637.00	\$ 4,724.00
TOTAL		\$ 23,266.00	\$ 24,197.00	\$ 25,166.00	\$ 72,629.00
TOTAL GENERAL		\$ 1,119,880.00	\$10,580,959.00	\$ 2,416,815.00	\$14,117,654.00

Construcción (13,807,533/14,117,654) = **97.80 %**
Suministros (237,491/14,117,654) = **1.68 %**
Servicios (72,629/14,117,654) = **0.51%**

- B. Se desarrolló una cifra base según 49 CFR 26.45(c) para determinar la disponibilidad relativa de las DBE para realizar trabajos en contratos y subcontratos anticipados.

$$\text{Figura Base del Primer Paso} = \frac{\text{DBE listas, dispuestas y competentes}}{\text{Todas las empresas listas, dispuestas y competentes (incluidas DBE y no DBE)}}$$

La cifra base se calculó inicialmente utilizando el número de trabajos disponibles y deseados de las DBE en los condados de Wake, Durham u Orange en Carolina del Norte para el numerador y la cantidad de todas las empresas disponibles en los condados de Wake, Durham u Orange en Carolina del Norte para los tipos de contratos de adjudicación prevista.

La fuente de datos utilizada para derivar el numerador fue el Directorio de empresas del NCDOT (<https://www.ebs.nc.gov/VendorDirectory/default.html>).

La fuente de datos utilizada para derivar el denominador fueron los Patrones Comerciales del Condado (CBP) de 2015 de la Oficina del Censo de los Estados Unidos (<http://www.census.gov/programs-surveys/cbp/data.html>).

Disponibilidad de las DBE en los FFY24 – 26

NAICS	Descripción	DBE disponibles	Establecimientos de los 8 Condados	Disponibilidad relativa de DBE/ 8 Condados	
CONSTRUCCIÓN					
237310	Construcción de carreteras, calles y puentes (proyecto LAPP - Acera)	35	59	59.32 %	
531210	Servicios Inmobiliarios	8	1488	0.54 %	
541350	CA y servicios de inspección	3	73	4.11 %	
335132	Limitación Solar	0	0	0.00 %	
236220	Construcción de edificios comerciales e institucionales (Prima: incluye gastos generales, ganancias, escalamiento, etc.) Cimentación y estructura de hormigón vertido	54	239	22.58 %	
238110	contratistas (muros de contención)	20	155	12.90 %	
423830	comerciante de maquinaria y equipo industrial mayoristas	2	137	1.46 %	
	Mayoristas comerciantes de madera, contrachapados, carpintería				
423310	y paneles de madera (madera, plásticos y compuestos)	1	68	1.47 %	
233220	Climatización (MEP) (Supresión de incendios)	4	754	0.53 %	
233210	Eléctrico (MEP)	23	573	4.89 %	
233220	Fontanería (MEP)	4	754	0.53 %	
233910	Movimiento de tierras (nivelación)	32	223	14.35 %	
	Linea de energía y comunicación y afines				
237130	construcción de estructuras	5	68	7.35 %	
233990	Todos los demás contratistas comerciales especializados	17	174	9.77 %	
332323	Trabajos de chapa ornamental y arquitectónica.	1	10	10.00 %	
237310	Pavimentación	35	59	59.32 %	
561730	Paisajismo	21	866	2.42 %	
233310	Paneles de yeso y techo	3	72	4.17 %	
233320	Pintura (Protección térmica y contra la humedad)	11	214	5.14 %	
233110	Hormigón	19	155	12.26 %	
233140	Albañilería	8	159	5.03 %	
561621	Servicios de sistemas de seguridad (excepto cerrajeros)	0	43	0.00 %	
233210	Cableado de Equipos de Telecomunicaciones	23	573	4.89 %	
TOTAL		339	6921	4.90 %	
SUMINISTROS					
423130	Llantas	2	6	33.33 %	
423430	Hardware y Software de TI	3	43	6.25 %	
452319	Suministro de Seguridad	0	234	0.00 %	
423120	Repuestos para Autobuses/Vehículos y Herramientas y Equipos para Talleres	3	74	4.05 %	
812331	Suministro de Ropa/Uniformes	1	70	1.43 %	
453210	Materiales de Oficina	2	20	10.00 %	
TOTAL		11	452	2.43 %	
SERVICIOS					
561790	Otros Servicios a Edificios y Viviendas	2	116	1.72 %	
133220	CLIMATIZACIÓN	1	0	0.00 %	
433410	Servicio de Remolque	1	23	4.35 %	
811111	Servicio Externo: Reparación de motores y Colisiones	1	515	0.19 %	
811113	Servicio Externo: Transmisión	0	15	0.00 %	
811112	Servicio Externo: Reparación de Cristales de Vehículos	0	5	0.00 %	
811181	Servicio Externo: Aceite	0	47	0.00 %	
492110	Mailing	1	69	1.45 %	
811192	Detallado y Lavado a Presión	0	116	0.00 %	
561730	Servicio de Jardinería	19	842	2.26 %	
562211	Gestión de Residuos Industriales	1	5	20.00 %	
TOTAL		26	1753	1.43 %	
TOTAL GENERAL DE OPORTUNIDADES FEDERALES		376	9126	4.12 %	Disponibilidad general de DBE

Fuentes: Oficina del Censo de EE. UU., Patrones Comerciales del Condado de 2021 y Directorio de DBE del UCP NC DOT

*El Programa de Mejora del Transporte (TIP) de la Organización de Planificación Metropolitana del Área Capital (CAMPO) representa el Programa de Proyectos de CARY y se puede encontrar [aquí](#).

$$4.12 \% = \frac{376 \text{ DBE listas, dispuestas y competentes}}{9,126 \text{ Todas las firmas listas, dispuestas y competentes (incluidas DBE y no DBE)}}$$

Además, Cary (GoCary) ponderó el siguiente cálculo de la disponibilidad relativa de empresas por construcción, suministros y servicios enumerados a continuación, y determinó que la meta ponderada del **4.83 %** está cerca de la meta del 4.12 % y sería más precisa.

PASO 2 – Ajustes a la Cifra Base 26.45(d): Ajustes a la cifra base del Paso 1.

Según 49 CFR 26.45(d), después del cálculo de una cifra base, se debe examinar toda la evidencia disponible para determinar qué ajuste, si corresponde, se necesita en la cifra base para llegar a la meta general de DBE. La principal forma de evidencia disponible es la participación pasada de las DBE en la contratación de la División de Tránsito; sin embargo, la cantidad y el tipo de oportunidades de construcción contractuales difieren de las oportunidades pasadas. Específicamente, la construcción anterior fue principalmente para mejoras en las paradas de autobús; sin embargo, la mayoría de las oportunidades de construcción contractuales y subcontractuales esperadas serán para un proyecto de construcción vertical (instalación). Además, el entorno de adquisiciones y negocios durante la pandemia de COVID-19 estuvo lejos de ser el habitual, por lo que la participación pasada en los últimos años puede no ser indicativa de la participación futura. El ejercicio de calcular un ajuste del Paso 2 basado en la participación pasada media da como resultado una cifra similar (5.09 %) que indica que un ajuste del Paso 2 no es necesario.

Participación pasada media. Para determinar si un ajuste del Paso Dos fue apropiado, revisamos la participación anterior de las DBE informada durante los últimos cuatro (4) años.

	Participación anterior de las DBE
FFY 2019	5.00 %
FFY 2020	6.05 %
FFY 2021	0.07 %
FFY 2022	7.85 %

Luego, la Cifra Base del Paso Uno se ajustó con el promedio entre la mediana de la participación anterior y la Cifra Base del Paso Uno. Se seleccionó este método para no dar un peso desproporcionado a los informes más antiguos.

Cifra base del Primer Paso	4.83 %
Media de participación anterior de las DBE	6.05 %
Objetivo DBE (neutral en cuanto a raza)	5.09 %

Por lo tanto, basándose en la evidencia disponible, Cary (GoCary) ha propuesto una meta FTA de las DBE para el FFY 2024-2026 del 4.83 % .

El licitante/oferente se compromete a utilizar la firma DBE antes mencionada para el trabajo descrito anteriormente. El valor en dólares estimado de este trabajo es de \$ _____.

Afirmación

La firma DBE antes mencionada afirma que ejecutará la parte del contrato por el valor estimado en dólares como se indicó anteriormente.

Por _____

(Firma) (Título)

Si el licitante/oferente no recibe la adjudicación del contrato principal, todas y cada una de las declaraciones contenidas en esta Carta de Intención y Afirmación serán nulas y sin efecto.

(Envíe esta página para cada DBE subcontratista).

ADJUNTO 6

Formularios de Certificación

CARY no realiza certificaciones DBE; sin embargo, el personal distribuirá los mismos formularios que el Programa de Certificaciones Unificadas (UCP) a cualquier empresa interesada que desee obtener la certificación como DBE. Los formularios se pueden encontrar en el sitio web del NCDOT en:

<https://www.ncdot.gov/about-us/board-offices/offices/civil-rights/Pages/disadvantaged-business-enterprise.aspx>

ADJUNTO 7

Procedimientos para la Eliminación de la Elegibilidad de la DBE

49 CFR Parte 26.87

CARY evaluará anualmente la disponibilidad de documentos de investigación y estudios demográficos que puedan proporcionar datos adicionales sobre el grado en que las firmas DBE están (1) "listas, dispuestas y competentes" de participar en oportunidades de contratación, y (2) desempeñan con éxito los contratos según sea necesario, determinado por la adjudicación de subcontratos y contratos principales.

En caso de que exista causa razonable para creer que una firma no es elegible en función de los siguientes factores:

1. Cambios en las circunstancias de la empresa desde la certificación de la empresa por parte del destinatario que hacen que la empresa no pueda cumplir con los estándares de elegibilidad de esta parte.
2. Información o prueba que no estaba disponible para usted en el momento en que se certificó la empresa.
3. Información que fue ocultada o tergiversada por la empresa en acciones de certificación anteriores por parte de un destinatario.
4. Un cambio en los estándares o requisitos de certificación del Departamento desde que se certificó la firma por primera vez.

CARY notificará por escrito al NCDOT que la empresa puede no ser elegible, exponiendo los motivos de la determinación propuesta. Todas las declaraciones se fundamentarán con la evidencia que obra en el expediente en que se fundamenta cada motivo.

ADJUNTO 8

Reglamentaciones: 49 CFR Parte 26

Para garantizar que los DBE tengan igualdad de oportunidades para recibir y participar en contratos asistidos por el USDOT, también es nuestra política:

- Garantizar la no discriminación en la adjudicación y administración de contratos asistidos por el DOT.
- Crear igualdad de condiciones que permita a las DBE competir de manera justa por los contratos asistidos por el DOT.
- Garantizar que el programa de DBE se adapte estrictamente a lo establecido en la ley aplicable.
- Garantizar que solo las empresas que cumplan con los estándares de elegibilidad de la Parte 26 de 49 del CFR puedan participar como DBE.
- Ayudar a eliminar las barreras a la participación de las DBE en contratos asistidos por el DOT.
- Ayudar al desarrollo de empresas que puedan competir con éxito en el mercado fuera del Programa de DBE.

Para obtener más información sobre 49 CFR Parte 26, diríjase al enlace en el sitio web del Departamento de Transporte de EE. UU.:

https://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?tpl=/ecfrbrowse/Title49/49cfr26_main_02.tpl